

---

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 8 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Valores y Registro de Operaciones sobre Valores administrado por Tradition Securities Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 1 del día 4 de junio de 2010, se publica lo siguiente:

### **Información Tarifas de los Sistemas**

Tradition Securities Colombia S.A. le informa a sus afiliados, que en relación con las Tarifas del Sistema, estas no fueron modificadas para la vigencia 2014.

En virtud de lo anterior, las Tarifas publicadas mediante Circular No. 15, en el Boletín Regulatorio No. 10 del 1 de febrero de 2013, continúan vigentes y seguirán aplicando para los servicios que presta la compañía como administrador de sistemas de negociación y de registro de operaciones sobre Valores.

Cualquier inquietud, será recibida en la Carrera 14 No. 85 – 68 oficina 602, Bogotá D.C., o al teléfono (1) 219 9000

Cordial saludo,

(Original Firmado)  
**OMAR DARIO PÉREZ MOGOLLÓN**  
Representante Legal  
Tradition Securities Colombia S.A.